

dianafood 

ECUADOR S.A.

INFORME DEL COMISARIO

***Año terminado al 31 de
diciembre de 2019***

JUNIO DE 2020



ECUADOR S.A.

INFORME DEL COMISARIO REVISOR PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019



ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 279 Y 291 de la Ley de Compañías, y en mi condición de Comisario y en atención a las funciones a mi encomendadas, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente informe, acorde al Reglamento de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

En sesión de Junta General de Junta General de Accionistas llevada a efecto el día 13 de mayo de 2019, se me nombra Comisario Revisor de la Empresa **DIANA – FOOD ECUADOR S.A.**, para el ejercicio económico 2019.

En tal virtud pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente informe:

OBJETO DEL INFORME

1. El presente Informe se limita a establecer:

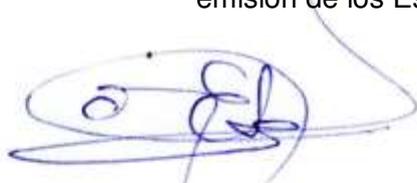
- a. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- c. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's y de acuerdo a las circunstancias.
- d. Informe sobre disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

2. Otros Empresariales

- a. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- b. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de

la eficiencia y la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como le factor primordial en el desarrollo de la compañía.

- c. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la empresa, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio económico 2019, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros.



Ing. Galo Iván Mejía Bravo, MBA
COMISARIO REVISOR DE LA COMPAÑÍA: DIANA – FOOD ECUADOR S.A.
AUDITOR EXTERNO: SC-RNAE-845
AUDITOR INTERNO/EXTERNO: SEPS-DINASEC-CA-2016-0096

Cantón Pasaje – Ecuador
Junio de 2020

CAPITULO I

CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; DE RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIRECTORIO; Y, RECOMENDACIONES DEL COMISARIO, DE AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

1. DISPOSICIONES LEGALES

La Empresa **DIANA – FOOD ECUADOR S.A.**, se constituyó en abril 21 de 1998. Con fecha 30 de enero de 2017, mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas se resolvió realizar el cambio de denominación de Confoco S. A. a Diana-Food Ecuador S. A., y reformar los estatus sociales de Compañía. Con fecha 3 de agosto de 2017, mediante resolución SCVS-IRM-2017-00002961, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se aprobaron estos cambios dispuestos.

La actividad principal de la compañía **DIANA – FOOD ECUADOR S.A.**, es la producción, elaboración, envasado y comercialización de deshidratados y puré de banano, así como otras frutas tropicales.

Su oficina principal y planta de la Compañía se encuentran ubicadas en La Peaña Km. 13 vía Machala-Pasaje, Pasaje-Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía para el período terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados y autorizados para su emisión el mes de abril de 2020 y serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación y la gerencia considera que serán aprobados sin modificaciones.

2. OBJETO SOCIAL

Como consta en las Escrituras de Constitución y los Estatutos de la Empresa **DIANA – FOOD ECUADOR S.A.**, así lo estipulan, la actividad económica principal es la producción, elaboración, envasado y comercialización de deshidratados y puré de banano, así como otras frutas tropicales.

Las actividades y la Base Legal de la Empresa **DIANA – FOOD ECUADOR S.A.**, es muy extensa, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Constitución de la República del Ecuador
- ❖ Ley de Compañías
- ❖ Código Tributario
- ❖ Ley de Régimen Tributario y su debido Reglamento
- ❖ Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
- ❖ Resoluciones administrativas y circulares de los Organismos de Control

- ❖ Estatutos Social de la Empresa en lo referente a Directivos y de control, así como también en aspecto societario de la Empresa.
- ❖ Disposiciones de la Junta General de Accionistas
- ❖ Reglamentos Internos
- ❖ Disposiciones de la Presidencia Ejecutiva.
- ❖ Otras de acuerdo a su actividad en importación y exportación.

3. LIBROS SOCIALES

- Libro de Acciones y Accionistas;
- Libro de Talonario; y,
- Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

La Junta General de Accionistas, es el máximo organismo de la Empresa, la misma que se encuentra conformada con los siguientes Socios y sus porcentajes de acciones:

ACCIONISTAS	CAPITAL	VALOR NOMINAL	NRO. ACCIONES
DIANA FOOD INC.	11.021.887,00	1,00	11.021.887,00
DIANA FOOD SAS	1,00	1,00	1,00
TOTAL	11.021.888,00		11.021.888,00

RESPONSABILIDAD PARA TENER PRESENTE (Normativa)

Las Actas, deben presentarse en hojas debidamente foliadas a numero seguido (verso y anverso, las partes en blanco anule y consigue anulado) formando el expediente con toda la documentación tratada y la previa como: Orden del día, control de asistencia y otros, conforme a lo establecido en el Art. 122 de la Ley de Compañías y Art. 26 del Reglamento de Juntas Generales, y en lo referente al expediente el mismo artículo de la Ley de Compañías y el Capítulo V de las Actas y del Expediente, del Reglamento de Juntas Generales. Las Juntas Generales de Accionistas deben ser gravadas.

Es de responsabilidad de la Gerencia General llevar los Libros de Acciones y Accionistas, Libro de Talonario de Acciones, Actas y Expedientes correspondientes, grabación electrónica de la sesión de Junta General, conforme dispone la Ley de Compañías, el Reglamento pertinente y más disposiciones que emite la Superintendencia de Compañías en el aspecto societario.

Cumplir con la Resolución SCV-DNCDN-14-014 del 13 de octubre del 2014, Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Dentro de esta normativa, la Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., ha cumplido con lo manifestado.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO, CELEBRADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019:

La Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., durante el año 2019, ha efectuado 2 Juntas generales extraordinarias de Accionistas, las mismas que se efectuaron el 13 de mayo de 2019 y el 29 de noviembre de 2019, en lo que hace referencia a las actas de

Directorio debemos manifestar que en el año 2019 no se efectuaron reuniones de Directorio.

Luego de la revisión de la documentación y de los informes sobre los cumplimientos de las Resoluciones tanto de Junta General de Accionistas, las mismas fueron cumplidas en su totalidad. Respecto a las reuniones de Directorio estas no se efectuaron por lo que no podemos expresarnos al respecto.

5. RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Respecto al Informe del Auditor Externo del año 2018, se pudo constatar que, al 31 de diciembre de 2019, no ha existido observaciones al respecto, al cierre de nuestro informe de Comisario se encuentra en proceso de terminación el informe de auditoría externa del año 2019.

En lo que hace referencia al informe del Comisario revisor del año 2018, de igual forma no existe recomendaciones.

6. MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Administración de la Compañía DIANA FOOD ECUADOR S.A., (Gerente General) conforme lo establece el Art. 263 numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

Según lo que determina el Art. 263.- Los administradores están especialmente obligados a:

1. Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Art. 440 de esta Ley;
2. Llevar el libro de actas de la junta general;
3. Llevar el libro de actas de las juntas de administradores o directorios, consejos de administración o de vigilancia, si los hubiere;
4. Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;
5. Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la Ley y los estatutos; y, de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se la pone a liquidación conforme a lo dispuesto en el Art. 198; y,

6. Intervenir en calidad de secretarios en las juntas generales, si en el estatuto no se hubiere contemplado la designación de secretario. Art. 264.- La responsabilidad de los administradores por actos u omisiones.

En la parte pertinente el Informe del Señor Administrador (Gerente General) dentro del aspecto económico financiero del año 2019, indica lo siguiente:

En el mundo de hoy es un privilegio poder ofrecer total trazabilidad de nuestra producción. Nuestro eficiente sistema de trazabilidad nos ha permitido certificarnos como productores de ingredientes orgánicos por BSC ÖKO (Control System Peter Grosch) Alemania. Adicionalmente, todos nuestros productos tienen certificación Kasher y Halal.

Desde el año 2013 somos parte de la empresa DIANA, división del Grupo Symrise, con presencia mundial, lo que nos ubica cerca de nuestros clientes y nos permiten atender sus necesidades de forma ágil y efectiva. Consideramos la atención al cliente como una de nuestras prioridades como empresa.

Estamos dedicados al único propósito de desarrollar las más fructíferas relaciones comerciales, y a producir ingredientes de la más alta calidad para la industria alimenticia.

Cumpliendo con nuestro compromiso diario de mantener los más altos niveles de calidad, en **DIANA-FOOD ECUADOR S.A.**, nos encontramos en un continuo desarrollo en todas nuestras áreas, tal como lo demuestran todas nuestras evaluaciones que han sido realizadas por: CERT ID con certificación BRC (British Retail Consortium); SGS DEL ECUADOR con certificación HACCP; FDA (Food and Drug Administration).

DIANA-FOOD ECUADOR S.A., En el ejercicio fiscal 2019 exporto productos industrializados a los mercados de América, Europa y Asia, por el valor de US \$ 18'682, 658 que representa el 98,34% con relación al total de ingresos del periodo que se informa.

El presupuesto de ventas para el año que informo fue de 10,360 TM de producto, las ventas (Exportaciones) reales fue de 9,825 TM, es decir un decremento en el orden del 5.5%

El año 2019 el acopio de materia prima fue de 58,083 TM en relación al año 2018 que fue 65,104 TM presenta una disminución del 10,78% del total de fruta adquirida para el procesamiento en planta, nuestro principal producto de elaboración es el Banano (convencional y orgánico) mismo que en el presente ejercicio económico disminución de acopio de 5,087 TM equivalentes al 8,40%

La empresa ha cumplido con lo que determinan los organismos de control, sus disposiciones en materia laboral, seguridad social, tributaria y societarias, y ambientales, adicional con las ordenanzas Estatales y Municipales.

La empresa se ha desenvuelto en un ámbito normal, a pesar de la difícil situación de la economía ecuatoriana, durante el ejercicio fiscal 2019, incremento de desempleo, baja de venta y exportaciones en todos los sectores de las diferentes actividades económica, hemos mantenido nuestros recursos humanos en un número 347

Se continúa otorgando pasantías a los estudiantes de nivel, técnico y superior en concordancia a lo que determina la ley de pasantes vigente y Mi Primer empleo.

Diana-Food Ecuador S.A., considera al factor humano su principal pilar en el desarrollo industrial, por tanto, La Seguridad tiene un valor agregado para la institución.

Dentro del Ámbito Legal, no existen eventos importantes que mencionar, mismos que afecten al desarrollo de nuestras operaciones, Excepto aquellos juicios seguidos en contra de los siguientes organismos del estado:

Servicio Nacional de Adunas, por el valor de US \$ 268,098.19 Concepto de Devolución de Valores acreditado como NC CAT, causa que se encuentra en Recurso extraordinario de Casación por la imposición de una multa de 3 veces el valor acreditado, según informe del Abogado patrocinador y del Asesor Técnico existe la jurisprudencia y los elementos necesarios para que el fallo sea favorable para la empresa

El Servicio de Rentas Internas, impugnación Acta de determinación del Impuesto a la Renta año 2016, por el valor de US \$ 146,851.74, del 19 de diciembre del 2019, el 21 de marzo se presentó la impugnación ante el Servicio de Rentas Internas Regional Oro. No se ha recibido pronunciamiento de parte de este organismo.

El Servicio de Rentas Internas, Impugnación del Acta de determinación por diferencia en porcentaje aplicado en la declaración del ejercicio fiscal 2015, Presentado ante el Tribunal Contencioso Tributario de Guayaquil, por el valor de US \$ 40,301.

Es importante mencionar que lo detallado en este punto no impiden el normal desenvolvimiento de nuestras operaciones.

En lo que hace referencia a la parte financiera, se hace una comparación del año 2018 y 2019 en donde se manifiesta: La Cuenta que presenta materialidad para informar es Inventarios, sub cuenta Inventario de Productos Terminados con un incremento de 49,21% por la estrategia de acopio y producción para asegurar las ventas y compromisos con los clientes para el año 2020.

La Cuenta por Cobrar a relacionadas disminuye en 47,23% en relación al ejercicio económico 2018 por la reducción de las Ventas en el año que estoy informando

Impuestos por recuperar, presenta una disminución del 29,90% por la recuperación del IVA, devuelto mediante NC desmaterializadas

El incremento de PP&E corresponde principalmente a los proyectos alineados a la nueva planta de Deshidratados, área de secado, y envasado, tratamiento de aguas residuales e importación equipos. La obra en mención entra en operación a partir del año 2020

Cuentas por pagar relacionadas se incrementan por el prestamo especial por US \$ 1 Millon otorgado por Symrise el 17 de diciembre del 2019, a una tasa de interes 4,89% libor a un año para capital de operación.

Beneficos a empleados, presenta un incremento de 14,61% por la actualizacion del Estudio Matematico Actuarial.

El estado de Resultado Integral, cortado al 31 de diciembre 2019 presenta perdida por US \$ 273,822 despues de 15% de particion de trabajadores, y 25% de Impesto a la Renta. Como podemos analizar los ingresos ordinarios disminuyen en el orden de US\$ 3,079.583 en relacion al año 2018 y representan el 14,35%

El total de Costos y Gastos presentan una disminución significativa del 6,43% lo que demuestra que hemos optimizado nuestro Recurso Humano, Capital de Trabajo y lo mas importante la Operatividad del negocio e Industrial.

El gasto total por concepto de Impuestos y Contribuciones de la empresa en el ejercicio fiscal 2019 ascendió a US \$ 441,890 mismo que representa el 157,64 %, en relación a la Pérdida Neta del ejercicio del periodo que informo.

La Utilidad del Ejercicio fiscal 2019 antes del 15% de Utilidades a los trabajadores y del 25% de Impuesto a la Renta fue de US \$ 189,042,36 deducido el 15% de los trabajadores y aplicada la conciliación tributaria, Diana-Food Ecuador S.A., presento perdida Neta de US \$ 280,317.46 del ejercicio fiscal 2019. sugiero se debe transferir a la Cuenta Patrimonial Pérdidas acumuladas.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2.020.

En el año 2020 La pandemia del COVID19 afectara negativamente el crecimiento de todas las regiones.

La pandemia de COVID-19 está infligiendo enormes y crecientes costos humanos en todo el mundo. Para proteger vidas y permitir que los sistemas sanitarios puedan hacer frente a la situación ha sido necesario recurrir a aislamientos, confinamientos y cierres generalizados con el fin de frenar la propagación del virus. La crisis sanitaria por ende está repercutiendo gravemente en la actividad económica. Como resultado de la pandemia, se proyecta que la economía mundial sufra una brusca contracción de -3% en 2020.

Al inicio del 2020 el Banco Mundial proyecto un incremento de crecimiento para nuestro país de 0,2%.

Diana-Food Ecuador S.A. implemento los protocolos de Bioseguridad para sus empleados, proveedores, e ingreso vehicular.

Por lo expuesto en el contexto global la JGA en su calidad de ente regulador del negocio debe ajustar su presupuesto anual de operación considerando el efecto de la pandemia COVID19 y el comportamiento del consumidor.

CONCLUSIÓN:

La administración concluye, que tiene como norte: engrandecer la Compañía para, entre otros aspectos, brindar resultados positivos a sus accionistas; atender en las mejores condiciones técnicas posibles a sus clientes; y, generar un ambiente laboral adecuado. Mención especial merece el Directorio de la Compañía por su importante aporte en la determinación de las políticas institucionales.

OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN

A los Señores Accionistas de la Empresa DIANA FOOD ECUADOR S.A.

El Señor Gerente General, presenta un Informe de Labores del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, acorde a lo dispuesto en la Ley de Compañías, su contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia relata su gestión administrativa y económica, soportando su realidad.

El Informe se sujeta a lo que dispone el Reglamento para la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nro. 291-4-3-0013 del 22 de septiembre de 1992.

La Memoria presentada por el Ing. Bryan Jiménez López, Gerente General de la Empresa DIANA FOOD ECUADOR S.A., resume las labores desarrolladas clasificándolas en aspectos de administración, impacto económico y financiero, gran orientación a la productividad y labor social y al servicio óptimo al cliente y, otros, incluye expansión que ha tenido la Entidad.

El Señor Gerente General mide, en su Informe, con calidad la: evolución de productividad y calidad de sus servicios.

Adicionalmente la Administración de la Compañía, básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de servicio al cliente, el control interno, administrativo y financiero; y, manifiesta las razones del resultado obtenido en el presente ejercicio económico y los que se han dado en los últimos años.

Nuestra opinión determina que, el Señor Gerente General junto a su personal ha cumplido con sus responsabilidades.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionistas, sobre el Informe del Señor Gerente General, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc., y acoger las recomendaciones formuladas.

Ambato, 31 de marzo de 2020



Ing. Galo Iván Mejía Bravo, MBA
COMISARIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
AUDITOR EXTERNO: SC-RNAE-845
AUDITOR INTERNO/EXTERNO: SEPS-DINASEC-CA-2016-0096

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPITULO "I"

Nuestra opinión determina que el Señor Gerente General, ha cumplido con sus Responsabilidades y expectativas empresariales.

CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:

1. Tributarias

a). Liquidación de diferencias impuesto a la renta período fiscal 2015

Con fecha 29 de marzo de 2019, el Servicio de Rentas Internas notificó a la Compañía mediante Liquidación de pago por diferencias en la declaración No. **07201906500419280** de impuesto la renta, por el período de fiscalización del año 2015, glosas por el valor de US\$ 48,037, correspondiente a un impuesto a la renta de US\$ 40,031 más intereses y recargo (20%) de US\$ 8,006.

A su vez el 30 de abril de 2019, la Compañía interpuso un reclamo administrativo de impugnación en contra de la liquidación de diferencias de impuesto a la renta por el período 2015, el cual fue negado por mediante resolución 107012019025239 del 02 de octubre de 2019 emitida por la Directora Provincial de El Oro del Servicio de Rentas Internas. Con fecha 03 de enero de 2020 presenta una demanda Contenciosa Tributaria como segundo intento de impugnación en contra de la autoridad citada del primer fallo, la demanda fue calificada mediante el pago de la caución, el Tribunal Distrital Contencioso Tributario emitió oficio a la Directora Provincial de El Oro del Servicio de Rentas Internas, ordenando la suspensión del acto administrativo, a la fecha de este informe, la compañía se mantiene a la espera de la Resolución del Servicio de Rentas Internas.

b). Acta de determinación impuesto a la renta período fiscal 2016

El 18 de octubre de 2019, el Servicio de Rentas Internas notificó a la Compañía mediante Acta de Determinación Tributaria No PEO-ASOADBC19-00000013 por el período de fiscalización del año 2016, glosas por el valor de US\$ 197,584, correspondiente a un impuesto a la renta de US\$ 164,653 más intereses y recargo (20%) de US\$ 32,931.

El 20 de enero de 2020, la Compañía interpuso un reclamo administrativo de impugnación en contra del Acta de Determinación por el período 2016, el cual se encuentra en la etapa del término de prueba, dispuesto mediante Providencia No. 107012020PREC000103, notificado el 05 de marzo del 2020, a la fecha de este informe la Compañía mediante su asesor legal está preparando el oficio a presentar y las pruebas necesarias que se adjuntarán, una vez se ejecute la reapertura de los términos y superado el Estado de Excepción por evento subsecuente Covid 19.

2. Aduaneras

a). Contingencia aduanera por indebido beneficio de certificados de abono tributario en exportaciones efectuadas al 2014 y 2015

El 05 de enero de 2018 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante memorando N° SENAEDDG-2018-0012-M mediante conocimiento la Determinación de Control Posterior N°JCP1-2016-0016-D-001, procede a determinar sanciones respectivas en contra de la Compañía sobre indebido beneficio de certificados de abono tributario correspondiente a exportaciones

entre el 05 de diciembre de 2014 al 10 de diciembre de 2015, determinando error en la declaración de subpartidas arancelarias.

A su vez con fecha 15 de enero de 2018, la Compañía interpuso un reclamo administrativo de impugnación N° ENAEDSG-2018-0472-E en contra de la Determinación Posterior a los Beneficios Recibidos por Solicitudes de Certificados de Abonos Tributarios N° JCP1-2016-0016-D001, negándose el reclamo por considerarse improcedente por parte de la Administración Aduanera.

El 10 de abril de 2018 el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador notificó a la Compañía mediante resolución de procedimiento sancionatorio N° SENAE-DRTG-2018-31-PS, liquidación 35810302, la glosa interpuesta por US\$ 268,098, correspondiente a diferencia a favor de la SENAE por beneficio indebido de, más 38 una multa equivalente a 3 veces el valor indebidamente obtenido por 804,294 según artículo 18 de la Ley de Abono Tributario, lo que da un total de la contingencia de 1,072,392.

El 13 de mayo de 2019 se concluye la audiencia del juicio una vez realizados los alegatos finales de las partes, donde el Tribunal Contencioso Tributario de la Corte Provincial del Guayas dictamina sin lugar a las acciones contenciosas tributarias de impugnación propuestas en contra la Determinación de Control Posterior N°JCP1-2016-0016-D-001 y resolución SENAE-DNJ-2018-0060. Dicha sentencia fue notificada por escrito a las partes el 10 de junio de 2019. La Compañía interpuso un recurso de aclaración y ampliación al fallo dictado, solicitud que fue negada al determinar que la sentencia resolvió los puntos controvertidos con lenguajes claro e ilegible de los fundamentos de hecho y de derecho de su resolución, no procediendo el recurso.

El 23 de julio de 2019 mediante auto notificado a las partes, el Tribunal Contencioso Tributario de la Corte Provincial del Guayas se suspende la ejecución a la sentencia recurrida una vez presentado el recurso de casación por la Compañía, disponiéndose se remita el expediente a la Corte Nacional de Justicia. El 31 de julio de 2019 se notifica a las partes el Acta de Sorteo de la causa en la Corte Nacional de Justicia en la ciudad de Quito, a la fecha de emisión de este informe se encuentra pendiente de que la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia emita el Auto correspondiente avocando conocimiento del recurso y fijando fecha para dicha Audiencia.

CAPITULO II

COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El Control Interno es un proceso continuo, efectuado por el personal en todas sus áreas y niveles, aplicado en la definición de la estrategia y en cada nivel y única de la organización. Está diseñado para identificar eventos potenciales, gestionar riesgos y para proporcionar seguridad razonable relacionada con el logro de objetivos en las siguientes categorías:

1. Los objetivos estratégicos importantes al más alto nivel, y relacionados con el establecimiento de la misión y visión de la Compañía.

- a. Eficacia y eficiencia en las operaciones.
- b. Confiabilidad de la información financiera y operativa.
- c. Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

2. Objetivos del Control Interno.

- a. Proteger los activos que son utilizados para las actividades de la Empresa.
- b. Obtener Información exacta.
- c. Crear normas y procedimientos internos.
- d. Hacer que los empleados respeten y cumplan las leyes y los reglamentos internos y externos.
- e. La Capacitación es uno de los medios de actualización profesional, la administración debe auspiciar la asistencia a seminarios que se dicten en la ciudad y en otras ciudades especialmente en la observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tributación fiscal, Leyes Laborales, Leyes Sociales.

SOPORTES, A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS, A LOS REGISTROS CONTABLES, A LOS CUMPLIMIENTOS CON LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

- a. Se observa que la documentación soporte en los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan en archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.
- b. Todos los asientos de diario que conforman el diario general contienen las firmas de responsabilidad, del personal encargado para el efecto, incluye los beneficiarios de los pagos.
- c. Ya en la actualidad se procede con el escaneo de los documentos soportes de la contabilidad y guardando en archivos digitales y electrónicos.
- d. La Auditoria Interna debe supervisar y soportar los conceptos de registros contables; y, con profesionalidad debe coadyuvar a la Presidencia Ejecutiva en los movimientos financieros.
- e. La Administración confía en la profesionalidad de sus empleados y trabajadores. Sin embargo, se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta de entrega – recepción los bienes de la entidad.

- f. El señor Gerente General, en forma conjunta con los Departamentos de acuerdo al nivel jerárquico deben implementar normas y políticas para velar en la custodia de bienes y numerario; esta protección, se debe cubrir con una Póliza de Fidelidad.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO

A los Señores Accionistas de la Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A.

Efectuamos un estudio y Evaluación del sistema de "Control Interno Contable" de la Compañía Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIAs. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

La administración de la Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del Control Interno administrativo y contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes.

El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Ecuador.

Basados que estamos en nuestra revisión hemos concluido que el control interno que se establece en la Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., es razonable.

Guayaquil, 25 de junio de 2020



Ing. Galo Iván Mejía Bravo, MBA
COMISARIO DE LA EMPRESA DIANA - FOOD ECUADOR S.A.
AUDITOR EXTERNO: SC-RNAE-845
AUDITOR INTERNO/EXTERNO: SEPS-DINASEC-CA-2016-0096

CAPITULO III

NOTAS RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

PRINCIPALES PRINCIPIOS, REGISTRO CONTABLE A CUMPLIR

La Presidencia Ejecutiva y sus Departamentos correspondientes deben vigilar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – NIC, de acuerdo a la perspectiva de costo histórico, modificado por la revaluación de activos y pasivos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Esta preparación requiere del uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas.

El diario y el mayor de las transacciones, en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debe cumplir ciertas características a fin de que se puedan tomar decisiones acertadas como son:

OPORTUNA. - Los registros contables deben encontrarse actualizados. No existir retraso en la información. De esta manera quienes estén interesados en conocer el movimiento de una cuenta o el estado en que se encuentran los recursos de la empresa podrán recurrir inmediatamente a esta fuente de información.

CONFIABLE. - Todas las operaciones deben ser registradas con base en las Normas Técnicas, en Leyes y principios contables, y con criterio profesional, en los cuales se sustentan plenamente las decisiones empresariales.

RAZONABLE. - La labor del Departamento Administrativo Financiero debe estar sujeta al cumplimiento de las normas de ética establecidas, con el objetivo de que las cifras presentadas en los balances sean transparentes y reflejen la realidad económica y financiera de la empresa.

PROCESO DEL CICLO CONTABLE

Es un conjunto de pasos lógicos y ordenados que el departamento contable debe seguir desde el momento mismo en que se pone en marcha la empresa y durante toda su existencia, cuando reconocerán muchas transacciones que la menos en parte afectan la economía y finanzas de la empresa. Facilita la evaluación y el control de los recursos económicos y financieros, y proporciona a los usuarios en conocimiento permanente del flujo de la información contable.

REPRESENTACIÓN RESUMIDA DEL PROCESO CONTABLE

RECONOCIMIENTO

1. Análisis;

2. *Pertinencia;*
3. *Exactitud;*
4. *Legalidad.*

JORNALIZACION

1. *Imputación*
2. *Valoración en base NIIF*

MAYORIZACION

1. *Imputación a cuentas respectivas;*
2. *Calificación adecuada;*
3. *Imputación a subcuentas auxiliares; y,*
4. *Verificar los pases completos del libro mayor.*

COMPROBACIÓN Y AJUSTES

1. *Aplica técnicas de verificación;*
2. *Registra ajustes;*
3. *Asegura calidad de saldos.*

PRODUCTOS (ESTADOS FINANCIEROS)

1. *Estado de Resultados;*
2. *Estado de Situación Financiera;*
3. *Flujo de efectivo;*
4. *Evolución del Patrimonio; y*
5. *Notas explicativas a los estados financieros.*

CONTROL:

1. *La Empresa Eléctrica Ambato regional Centro Norte S.A., dispone de Auditora Interna, Auditoria Externa y Comisario Revisor.*

ESTADOS FINANCIEROS PRODUCIDOS POR LA COMPAÑÍA PARA EL COMISARIO:

Forman parte del presente informe de Comisario los siguientes estados financieros, que nos ha entregado los departamentos correspondientes:

1. *Estado de Situación Financiera;*
2. *Estado de Resultados Integral;*
3. *Flujos del Efectivo;*
4. *Evolución del Patrimonio; y,*
5. *Notas Explicativas a los estados financieros.*

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA REVELACIÓN EN LAS NOTAS EXPLICATIVAS.

- En la Notas contables se debe revelar una información para facilitar la lectura en el análisis financiero, de terceros.
- Se debe incluir las políticas contables utilizadas conforme a las NIIFs y NICs.
- La información cuantificable debe ser comparativa con el año inmediato anterior, rubro por rubro.

LEY DE COMPAÑÍAS Y ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.

Estados Financieros que bajo la responsabilidad de la Administración se ha procesado y emitido por el Departamento de Contabilidad; y, sobre los cuales nuestra labor consiste en expresar una opinión, basados en el proceso y culminación de nuestro trabajo de Comisario revisor, mismos que lo sintetizamos en los siguientes cuadros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA MENSUAL:

De enero a diciembre de 2019

CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE
1 ACTIVOS												
10101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	275.509,30	55.131,67	67.103,79	100.449,05	536.539,84	674.134,70	703.454,78	316.044,82	357.153,03	39.597,87	305.893,90	272.618,49
10102 ACTIVOS FINANCIEROS	1.926.759,06	2.060.981,43	2.224.574,39	1.616.926,50	1.463.899,68	2.058.970,11	1.919.011,33	2.092.750,01	1.655.376,05	2.517.032,12	2.052.436,18	1.461.222,99
10103 INVENTARIOS	3.462.580,88	3.604.763,15	3.673.766,38	3.353.144,13	3.527.960,12	3.903.088,18	4.287.429,80	4.634.595,20	4.894.772,60	4.783.017,47	4.868.973,01	4.838.344,06
10104 SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	60.584,78	48.693,83	47.177,98	145.782,49	133.225,52	112.130,41	108.931,28	93.775,68	103.800,84	94.629,75	93.764,89	59.153,84
10105 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.031.962,37	988.682,50	869.840,80	831.612,31	848.990,71	890.251,90	987.953,37	1.061.349,36	1.050.924,98	996.293,51	1.037.167,20	858.389,66
10107 OTROS ACTIVOS CORRIENTES	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23
10201 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	20.471.214,99	20.621.571,92	20.735.962,01	20.692.275,26	20.637.438,86	20.846.756,82	21.008.343,05	20.965.515,06	20.966.893,82	20.960.564,97	21.013.553,94	21.484.709,37
10204 ACTIVO INTANGIBLE	9.152,11	8.316,33	8.506,68	8.152,24	7.797,80	7.443,36	7.088,92	6.734,48	6.380,04	6.025,60	5.671,16	5.316,72
10205 ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27	2.532,27
10207 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	60.191,33	47.708,62	44.265,68	44.952,23	44.888,78	42.507,67	43.425,69	44.825,33	39.400,07	42.226,21	39.690,97	44.597,88
TOTAL DEL ACTIVO	27.300.757,32	27.438.651,95	27.674.000,21	26.796.096,71	27.203.143,81	28.538.085,65	29.068.440,72	29.216.392,44	29.077.503,93	29.442.190,00	29.419.953,75	29.094.970,08
2 PASIVOS												
20103 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	-1.195.103,01	-1.112.798,74	-876.045,50	-914.359,74	-969.500,62	-1.111.354,01	-1.503.718,69	-1.357.621,89	-1.224.172,28	-1.304.889,89	-1.235.622,81	-1.131.413,29
20105 PROVISIONES	-45.104,90	-45.824,68	-52.442,58	-43.896,26	-53.524,74	-47.408,98	-48.403,11	-48.877,22	-44.753,32	-48.673,80	-46.968,18	-46.535,60
20107 OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	-1.310.649,36	-1.412.062,56	-1.323.378,87	-745.851,94	-803.961,97	-941.692,70	-1.026.493,50	-1.097.845,52	-1.137.050,01	-1.219.354,58	-1.257.282,49	-909.631,43
20108 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACION	-67.741,37	-108.098,42	-22.190,64	-63.798,44	-106.793,17	-22.853,46	-469.145,46	-515.437,46	-421.168,49	-464.915,48	-507.251,28	-2.024.331,29
20110 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-731.182,66	-823.499,84	-1.480.221,12	-1.051.469,73	-1.179.253,99	-1.305.025,95	-1.433.001,95	-1.562.505,75	-1.691.083,57	-1.771.417,25	-1.852.405,06	-180.352,57
20113 OTROS PASIVOS CORRIENTES	-139.174,57	-158.744,02	-169.686,78	-216.527,60	-235.067,76	-243.118,84	-84.179,43	-93.082,99	-95.568,38	-99.651,24	-75.891,51	-133.323,15
20115 CONTRATOS POR PAGAR CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.000,00
20204 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACION	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00	-8.900.000,00
20207 PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEA	-717.152,19	-725.323,89	-736.192,67	-747.276,66	-757.242,03	-767.653,46	-778.500,65	-789.820,44	-800.959,26	-811.020,30	-790.801,43	-808.781,13
20211 CONTRATOS POR PAGAR LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-44.000,00
29901 PASIVOS CONTINGENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-214.667,92	-214.667,92	-214.667,92	-214.667,92	-518.098,19
TOTAL DEL PASIVO	-13.106.108,06	-13.286.352,15	-13.560.158,16	-12.683.180,37	-13.095.344,28	-14.339.107,40	-14.843.442,79	-15.179.859,19	-15.129.423,23	-15.434.590,46	-15.480.890,68	-15.308.466,65
3 PATRIMONIO												
30101 CAPITAL	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00	-11.021.888,00
30104 RESERVAS:	-4.928.142,93	-4.928.142,93	-4.928.142,93	-4.928.142,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93	-5.042.902,93
30105 OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-26.054,43	-32.549,29
30106 RESULTADOS ACUMULADOS	1.889.957,26	1.889.957,26	1.889.957,26	1.889.957,26	2.004.717,26	2.004.717,26	2.004.717,26	2.004.717,26	2.004.717,26	2.004.717,26	2.004.717,26	1.974.519,36
TOTAL DEL PATRIMONIO	-14.086.128,10	-14.122.820,86										

ANÁLISIS DE ESTADO DE RESULTADOS:

De enero a diciembre de 2019

CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4 INGRESOS												
401 INGRESOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	-1.760.262,74	-3.232.936,82	-4.826.498,39	-6.849.591,59	-8.719.717,71	-10.029.943,25	-11.572.212,42	-13.078.157,06	-14.344.955,30	-16.114.140,28	-17.370.970,82	-18.387.279,63
402 OTROS INGRESOS	-45.394,91	-80.098,56	-99.743,79	-136.455,81	-170.236,38	-199.828,28	-223.848,78	-253.260,64	-270.555,45	-295.787,80	-326.054,07	-496.241,10
TOTAL INGRESOS	-1.805.657,65	-3.313.035,38	-4.926.242,18	-6.986.047,40	-8.889.954,09	-10.229.771,53	-11.796.061,20	-13.331.417,70	-14.615.510,75	-16.409.928,08	-17.697.024,89	-18.883.520,73
501 COSTO DE VENTA PRODUCTOS VENDIDOS	1.241.415,38	2.378.427,30	3.584.720,64	5.074.637,20	6.413.741,32	7.386.736,71	8.459.912,20	9.517.328,21	10.490.230,87	11.879.650,64	12.960.377,59	14.289.110,01
502 COSTOS DE PRODUCCION	0,00	0,00	-0,02	-0,02	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
503 GASTOS DE VENTAS	116.062,16	208.388,99	380.271,16	627.298,30	751.810,65	840.021,09	1.030.357,83	1.167.960,73	1.272.074,97	1.378.617,91	1.443.394,78	977.219,95
504 GASTOS ADMINISTRATIVOS	299.038,53	552.453,50	771.074,57	1.067.174,84	1.409.248,81	1.645.724,30	1.899.541,40	2.174.114,01	2.439.109,79	2.649.486,93	2.819.688,81	2.624.033,10
505 GASTOS FINANCIEROS	7.711,97	25.705,31	42.416,73	49.302,35	56.155,80	84.454,91	97.443,43	112.693,69	127.893,47	140.134,95	153.327,63	153.563,36
506 OTROS GASTOS	32.908,45	81.888,58	120.045,15	140.846,49	147.326,08	159.984,37	169.936,51	406.915,90	424.249,05	440.566,21	467.301,11	1.119.911,74
TOTAL GASTOS	1.697.136,49	3.246.863,68	4.898.528,23	6.959.259,16	8.778.282,66	10.116.921,38	11.657.191,37	13.379.012,55	14.753.558,15	16.488.456,64	17.844.089,92	19.163.838,16

ANÁLISIS TRIMESTRAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO										
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019										
CUENTAS DEL BALANCE	2019									
	Saldo al	Marzo	Variación	Junio	Variación	Septiembre	Variación	Diciembre	Variación	
	31/12/2018	31/3/2019	Trimestral	30/6/2019	Trimestral	30/9/2019	Trimestral	31/12/2019	Trimestral	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO										
CAJA										
Caja General		1.049,16	921,09	-128,07	859,51	-61,58	860,45	0,94	857,36	-3,09
Caja Chica Machala Gastos		0,00	300,00	300,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	-300,00
Caja Chica Guayaquil Gastos		0,00	300,00	300,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	-300,00
BANCOS										
Banco de Macahala Cta. No. 10100366891		1.171,84	2.273,34	1.101,50	0,00	-2.273,34	0,00	0,00	0,00	0,00
Banco Bolivariano Cta. No. 3005001830		157.451,66	62.253,12	-95.198,54	671.618,95	609.365,83	354.636,34	-316.982,61	270.704,89	-83.931,45
Banco Bolivariano cuenta ahorro No. 3001173855		1.056,24	1.056,24	0,00	1.056,24	0,00	1.056,24	0,00	1.056,24	0,00
		160.728,90	67.103,79	-93.625,11	674.134,70	607.030,91	357.153,03	-316.981,67	272.618,49	-84.534,54
ACTIVOS FINANCIEROS										
Documentos y Cuentas por cobrar clientes										
Clientes locales		33.987,89	47.671,36	13.683,47	38.103,26	-9.568,10	41.587,89	3.484,63	67.089,93	25.502,04
Clientes del exterior		142.259,12	422.677,25	280.418,13	335.545,19	-87.132,06	356.956,72	21.411,53	176.022,78	-180.933,94
Otros clientes		0,00	3.365,03	3.365,03	0,00	-3.365,03	2.151,26	2.151,26	2.794,50	643,24
Documentos y Cuentas por cobrar clientes Relac.										
Clientes relacionados		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diana Food Chile SPA		61.778,00	57.556,63	-4.221,37	124.882,00	67.325,37	20.062,85	-104.819,15	0,00	-20.062,85
Diana Food Limited		718.800,62	802.131,62	83.331,00	795.219,88	-6.911,74	653.042,93	-142.176,95	385.418,15	-267.624,78
Diana Food Inc		1.187.414,05	447.575,82	-739.838,23	641.667,09	194.091,27	405.571,65	-236.095,44	647.843,07	242.271,42
Symrise Asia Pacific PTE Ltd.		0,00	825,00	825,00	825,00	0,00	825,00	0,00	1.275,00	450,00
Otras Cuentas por Cobrar										
Anticipos A Empleados.		0,00	120,00	120,00	15,53	-104,47	0,00	-15,53	0,00	0,00
Créditos A Empleados.		1.923,92	1.214,08	-709,84	1.303,55	89,47	4.958,61	3.655,06	1.609,63	-3.348,98
Varias Cuentas		8.901,92	10.694,50	1.792,58	12.886,93	2.192,43	12.005,92	-881,01	12.760,51	754,59
Otras Cuentas Por Cobrar Valores en Garantía.		107.239,22	108.339,22	1.100,00	118.039,22	9.700,00	159.539,22	41.500,00	163.739,22	4.200,00
Fondo a rendir Cuenta.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de Rentas Internas N/C Desmaterializadas		5.090,19	352.150,51	347.060,32	21.203,00	-330.947,51	31.203,23	10.000,23	3.123,44	-28.079,79
less Trabajo Juvenil.		371,80	371,80	0,00	371,80	0,00	371,80	0,00	371,80	0,00
Provisión Cuentas incobrables										
Provisión para cuentas incobrables		-30.239,68	-30.118,43	121,25	-31.092,34	-973,91	-32.901,03	-1.808,69	-825,04	32.075,99
		2.237.527,05	2.224.574,39	-12.952,66	2.058.970,11	-165.604,28	1.655.376,05	-403.594,06	1.461.222,99	-194.153,06

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO III

A los Señores Accionistas:

A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de controles externos.

A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del año 2019.

Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría, previo diseño, y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la administración. Por consiguiente, considerando que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión (no absoluta).

Opinión Calificada

Hemos revisado los estados financieros que se adjuntan de la Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esta fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la DIANA - FOOD ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIFF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión calificada

Nuestra labor de Comisario fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades como Comisario (Art. 279, de la Ley de Compañías). Somos independientes de la Empresa DIANA - FOOD ECUADOR S.A., de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad del Comisario en relación con la revisión de estados financieros.

Los objetivos de nuestra labor son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error y emitir un informe de Comisario revisor que incluya nuestra opinión.

Como parte de la labor de Comisario Revisor efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la actividad. También:

- ❖ Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- ❖ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- ❖ Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de Comisario Revisor, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ❖ Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la labor de Comisario Revisor, planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra labor.

Cantón Pasaje, 25 de junio de 2020



Ing. Galo Iván Mejía Bravo, MBA
COMISARIO DE LA EMPRESA DIANA - FOOD ECUADOR S.A.
AUDITOR EXTERNO: SC-RNAE-845
AUDITOR INTERNO/EXTERNO: SEPS-DINASEC-CA-2016-0096

Cantón Pasaje – Ecuador
Junio de 2020

CAPITULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la Constitución y subsistencia de las garantías de los Administradores y Gerentes en los casos en que fueren exigidos.

No existe obligación de proporcionar garantía a los Administradores

2. Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

El Departamento contable de la DIANA - FOOD ECUADOR S.A., me ha proporcionado toda la información y documentación necesaria, que se encuentra dentro del software contable, en tiempos y espacios requeridos.

3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses por lo menos los libros contables y papeles de la Compañía en los estados de Caja y Cartera.

Se cumplió en forma normal con esta normativa.

4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General de Accionistas un Informe debidamente fundamentado sobre los mismos.

El estado de situación financiera, el estado de resultados integral, e índices financieros comparativos fueron revisados conforme lo establecido en la Norma de Auditoría “trabajos de revisión de los estados financieros”. En base a los procedimientos normados que se aplicó presento este “Informe de Comisario del año 2019”

5. Convocar a Juntas Generales de Accionistas en los casos determinados en la Ley.

No se ha convocado a Junta General de Accionistas, debido a que Ningún Accionista lo ha pedido, además que:

- ***No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.***
 - ***El Administrador de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.***
6. Solicitar a los Administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, los puntos que crean conveniente.

No ha sido necesario en esta oportunidad.

7. Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.

No hemos sido convocados para las juntas efectuadas debido a que se encontraba en funciones el anterior Comisario.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones efectuadas, no existen asuntos que tengamos que informar.

9. Pedir Información a los Administradores.

Se ha solicitado mediante requerimiento, vía electrónica, por lo que podemos manifestar que la información y documentación ha sido entregado a tiempo.

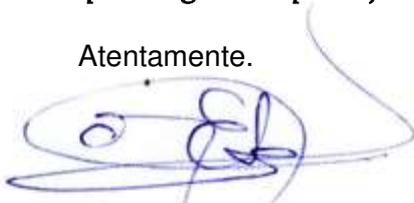
10. Proponer motivadamente la remoción de los Administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la Administración, con el Informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha de la elaboración del Informe de Comisario Revisor no ha existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que tengamos que informar.

Atentamente.



Ing. Galo Iván Mejía Bravo, MBA
COMISARIO DE LA EMPRESA DIANA - FOOD ECUADOR S.A.
AUDITOR EXTERNO: SC-RNAE-845
AUDITOR INTERNO/EXTERNO: SEPS-DINASEC-CA-2016-0096

Cantón Pasaje – Ecuador
Junio de 2020